



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2022/AL/MDPN

Punta Negra, 25 de abril de 2022

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA.

#### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 231-2021/AL/MDPN de fecha 17 de agosto de 2021; la Resolución de Alcaldía N° 236-2021/AL/MDPN de fecha 31 de agosto de 2021, el Informe N° 242-2022-GDESC/MDPN de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, el Informe N° 008-2022-OPMI-GAF/MDPN de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 089-2022-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 149-2022-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 350-2022-GM/MDPN de la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del estado, tiene por finalidad la mejora de la gestión pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 5° - Órganos y Funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – numeral 5.1 establece que: *“son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras, y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local”*;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su artículo 7°, numeral 7.1 establece que: *“El Responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A; Registro de la UF y su Responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas. Asimismo, registra al Responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El responsable de la UF puede coincidir con el de la UET”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 231-2021/AL/MDPN de fecha 17 de agosto de 2021, se designó a los encargados de cumplir las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI y Unidad Formuladora – UF, de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 236-2021/AL/MDPN de fecha 31 de agosto de 2021, se modificó el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 231-2021/AL/MDPN en el extremo de la designación de un funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI, ratificándose sus demás extremos;

Que, el Informe N° 242-2022-GDESC/MDPN de fecha 28 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes solicita, de acuerdo a la Directiva General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones su le registre como Unidad Formuladora de la entidad;

Que, por Informe N° 008-2022-OPMI-GAF/MDPN de fecha 11 de abril de 2022, la Oficina de

//...





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

//...

Programación Multianual de Inversiones, señala que, cumpliéndose las formalidades establecidas en la Directiva General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, resulta necesario que por acto resolutivo se designe a partir de la fecha, como Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, al funcionario Oscar Francisco Cáceres Valdez, Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Comunes de la entidad;

Que, mediante Informe N° 149-2022-GAJ/MDPN de fecha 18 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que resulta viable designar a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes como órgano encargado que cumplirá las funciones de Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Punta Negra y como responsable de dicha Unidad Formuladora a su gerente el Economista Oscar Francisco Cáceres Valdez, debiendo emitirse para ello la resolución que corresponda;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR**, a partir de la fecha, como **UNIDAD FORMULADORA (UF)** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, a la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS COMUNALES**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al Econ. **OSCAR FRANCISCO CÁCERES VALDEZ**, Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, como responsable de la **UNIDAD FORMULADORA (UF)** creada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR**, a partir de la fecha, lo dispuesto en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 236-2021/AL/MDPN de fecha 31 de agosto de 2021, en atención a los considerandos expuestos, quedando redactado de la siguiente manera:

2. Econ. **OSCAR FRANCISCO CÁCERES VALDEZ** - Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, como Responsable de la **UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI) DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS COMUNALES**.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición administrativa de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en el marco de sus funciones como Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el Registro de la Unidad Formuladora (UF) y del responsable de la misma, así como de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), en el banco de Inversiones del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR**, a Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente y a la Sub Gerencia de Logística e Informática su publicación en el Portal de Transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
-----  
JULIA IBET TATAJE TABOADA  
ALCALDE